

MENDOZA, 01 MAR 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 618/2013, en las que Secretaría Académica de esta Facultad propone la designación de la Arq. Carina Andrea CROTTA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple-Interino;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/2011 el Consejo Directivo aprobó el Orden de Méritos del Concurso convocado oportunamente para proveer el cargo de referencia en el que la citada profesional ocupó el primer lugar.

Que en el artículo 2º de dicha disposición se dispuso que la designación de la Arq. CROTTA se efectúe a partir de la fecha en que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente, lo que ha sido certificado en la actuación de referencia.

Que en los informes de fs. 2 y 11 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 8 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 12 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 14 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del 2012

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Arq. Carina Andrea CROTTA
Documento Único:	DNI: 21.526.894
CUIL o CUIT	27-21526894-8
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. N° 21

3. Término de la designación	
Desde el	01-03-2013
Hasta el	31-12-2013 y/o hasta tanto se cubra por concurso con carácter de Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td> </td></tr></table>		
2					
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td><td>9</td></tr></table>	2	9	<table border="1"><tr><td> </td></tr></table>	
2	9				
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td></tr></table>	0	1	<table border="1"><tr><td>DISEÑO DE INTERIORES</td></tr></table>	DISEÑO DE INTERIORES
0	1				
DISEÑO DE INTERIORES					

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
Porcentaje total		100%

Resol. Nº 21

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN DISEÑO DE INTERIORES
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obrera	Finalidad	Función	Participación Percentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- Otorgar a la Arq. CROTTA un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que presente el Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

Resol. Nº 21

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 12 de estas actuaciones y lo informado a fs. 14 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 21

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA